

delanteros y un cobertor todo de buen uso, con  
mas la Topa q. me cogiese puesta en el cuerpo  
en mi ultima enfermedad, y juntamente no se le  
cuente nada de la Topa q. le tubiere hecha, co-  
mo ni tampoco si algo me estubiese debiendo.

Ht. mando: Que a Josefa Lopez, mi otra Criada, si  
permaneciese en mi poder vaxo de las mismas  
Reglas q. debo referidas a mi otra Criada, se le de  
otra cama parada, compuesta de las mismas  
puercas, no contandole p. pago de su salario la  
Topa q. le tubiere hecha, como ni tampoco si  
algo me estubiese debiendo.

Ht. mando: Que luego q. sea mi fallecim. se le  
entreguen por dho. mi heredero o herederos a Do-  
n Jose Ximé. Medrano, sus hijos o muger  
5000 r. en pago de los buenos servicios q. al dho.  
le debo, a quien juntamente nombro por uno de mis  
Albaceas p. cumplim. de este mi testam. y  
ultimo voluntad.

Ht. mando: Que luego q. sea mi fallecim. el dho.  
Dn. Jose Abellan Guardiola Htro. mi heredero  
o lo q. Dios no permitia, este tubiere fallecido,  
mis herederos, q. atendiendo a las muchas in-

